

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

000135



Resolución de Asamblea Universitaria N°

031-AU-95

Piura, 18 de diciembre de 1995

VISTO los expedientes Nros. 6441 y 6549 de fechas 06 y 14 de diciembre de 1995, que remite el Presidente de la Comisión Ad Hoc designada con Resolución Rectoral N° 1385-R-95 y Presidente de la Comisión Ad Hoc designada con Resolución N° 280-CU-95, respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que según Resolución Rectoral N° 1385-R-95 del 31.08.95, se designó la Comisión Ad Hoc, encargada de elaborar el estudio que permita la reconversión de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, encargándose de la implementación de las Áreas de Matemáticas, Biología y Física, presidida por el Bgo. Edwin Vegas Gallo;

Que el Presidente de la mencionada Comisión mediante Oficio N° 004/95CAHFC/UNP/95 del 12.09.95, alcanza el informe para reconversión de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en Facultad de Ciencias, Plan Curricular y Puesta en marcha de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 280-CU-95 de fecha 11.09.95, se constituyó la Comisión Ad Hoc encargada de elaborar los proyectos relacionados con la creación de nuevas especialidades profesionales, presidida por el Ing. Luis Guzmán Farfán, Vicerrector Académico;

Que la Comisión nombrada con Resolución N° 280-CU-95 mediante Oficio N° 916-VR.ACAD.-UNP-95 del 13 de diciembre de 1995, comunica que reunida en sesión de fecha 13.12.95 para revisar el proyecto presentado, ésta opinó a favor de la puesta en marcha de la Escuela de Ciencias Biológicas, recomendándose a la Comisión Implementadora de la misma, traduzca el número de horas de trabajo de campo y voluntariado en número de créditos que deberá ser incluido como requisito de graduación;

Que mediante Resolución N° 029-AU-95 del 18.12.95, se constituyó una Comisión Ad Hoc, encargada de la implementación de los aspectos funcionales, normativos y administrativos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas;

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 1995 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales,

SE RESUELVE:

A) CREAR la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas adscrita a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura.

B) ESTABLECER la siguiente estructura orgánica de la Facultad de Ciencias:

ESCUELAS PROFESIONALES
MATEMÁTICAS
FÍSICA
CIENCIAS BIOLÓGICAS
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS
MATEMÁTICAS
FÍSICA
ESTADÍSTICA
CIENCIAS BIOLÓGICAS

C) ESTABLECER que a partir de la presentación del informe de la Comisión Ad Hoc designada con Resolución 029-AU-95 de fecha 18 de diciembre de 1995, la ex Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas se denominará Facultad de Ciencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ING. JUAN MEJIA SOTO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

EDDY APOENTE GUERRERO M.S.





Resolución de Consejo Universitario N° 0378-CU-2018
Piura, 06 de julio de 2018

VISTO

Los expedientes que se detallan a continuación, relacionados con la aprobación de Planes Curriculares de las carreras profesionales de Facultades de la Universidad Nacional de Piura; y

N°	Expediente	Fecha	Solicitante	Carrera Profesional	Facultad	Periodo
1	80-4002-18-1	15/06/2018	Mag. José M. More	Medicina Humana	Ciencias de la Salud	2018-2022
2	79-4002-18-5	08/06/2018		Enfermería		2018
3	97-3202-18-3	25/06/2018	Dr. Ricardo Velezmoro León	Ciencias Biológicas	Ciencias	2018-2021
4	95-3202-18-9	19/06/2018		Física		2018-2021
5	58-3702-18-4	19/06/2018	Dr. Ing° Rodolfo García Martínez	Ingeniería Pesquera	Ingeniería Pesquera	2018
6	46-3603-18-7	05/06/2018	Mg. Teobaldo León García	Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Industrial	2018-2022

CONSIDERANDO:

- Que, del expediente N° 80-4002-18-1 se tiene:
- Oficio N° 410-2018/UNP-FCS de fecha 08 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud alcanza el Acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de junio de 2018, cuyo tenor es: "Aprobar por unanimidad el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Medicina 2018-2022, derivándolo al Vicerrectorado Académico de la UNP, para el trámite correspondiente". Anexa un ejemplar del Plan Curricular;
 - Oficio N° 900-VR.ACAD.-UNP-2018 del 19 de junio de 2018, la Vicerrectora Académica comunica que en Sesión de Comisión Académica del 19.06.18 se determinó: Uno.- Considerar procedente la ratificación del Plan Curricular de la carrera profesional de Medicina Humana 2018-2022 de la Universidad Nacional de Piura. Dos: Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;
 - Informe N° 625-2018-OCAJ-UNP del 28.06.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente la aprobación del plan curricular de la Carrera Profesional de Medicina Humana 2018-2022 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNP; y elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la Resolución de Consejo Universitario;
- Que, del expediente N° 79-4002-18-5 se tiene:
- Oficio N° 399-2018/UNP-FCS de fecha 08 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud alcanza el Acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de junio de 2018, cuyo tenor es: "Aprobar por unanimidad el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Enfermería 2018, derivándolo al Vicerrectorado Académico de la UNP, para el trámite correspondiente". Para tal efecto anexa Resolución N° 251-D-18-UNP-FCS del 08.06.2018 en la cual se resuelve: "Aprobar por unanimidad el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Enfermería 2018, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46° y 47° de la Ley Universitaria N° 30220", el mismo que entrará en vigencia a partir del II - 2018; asimismo, anexa un ejemplar del Plan Curricular;
 - Oficio N° 948-VR.ACAD.-UNP-2018 del 02 de julio de 2018, la Vicerrectora Académica eleva al señor Rector el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Enfermería, indicando que dicho plan ha sido revisado por la Oficina Central de Gestión Académica teniendo en cuenta los fundamentos y principios del Modelo Educativo de la UNP. Asimismo, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Académica, dada la necesidad de su aprobación, considera pertinente se presente en el Pleno del Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.
 - Informe N° 0675-2018-OCAJ-UNP del 05.07.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda: a) Se debe declarar procedente la aprobación del plan curricular de la Carrera Profesional de Enfermería 2018 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNP. b) Recomienda que la Vicerrectora Académica, en la próxima Sesión de Comisión Académica, de cuenta de la aprobación del plan curricular de la Carrera Profesional de Enfermería 2018 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNP. c) Elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la Resolución de Consejo Universitario.
- Que, del Expediente N° 97-3202-18-3 se tiene:
- Oficio N° 0210-2018-D.FC/UNP de fecha 25 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias en atención al Oficio N° 0150-EPCB-FC-UNP-2018 (19.06.2018), informa que en Sesión Extraordinaria del Departamento Académico de Ciencias Biológicas del 14 de junio de 2018, se determinó lo siguiente: "Aprobar el nuevo plan curricular 2018-2021 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, para su revisión y ratificación". Al respecto, comunica que se dará cuenta de lo citado en la próxima sesión del nuevo Consejo de Facultad de Ciencias. Anexa dos ejemplares del Plan Curricular 2018-2021 (Original y copia).





Resolución de Consejo Universitario N° 0378-CU-2018
Piura, 06 de julio de 2018

- Oficio N° 948-VR.ACAD.-UNP-2018 del 02 de julio de 2018, la Vicerrectora Académica eleva al señor Rector el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Biológicas, indicando que dicho plan ha sido revisado por la Oficina Central de Gestión Académica teniendo en cuenta los fundamentos y principios del Modelo Educativo de la UNP. Asimismo, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Académica, dada la necesidad de su aprobación, considera pertinente se presente en el Pleno del Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.
- Informe N° 676-2018-OCAJ-UNP del 05.07.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda: a) Se declare procedente la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Biológicas 2018-2021 de la Facultad de Ciencias de la UNP. b) Recomienda que la Vicerrectora Académica, en la próxima Sesión de Comisión Académica, de cuenta de la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ciencias Biológicas 2018-2021 de la Facultad de Ciencias de la UNP c) Elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones.

Que, del expediente N° 95-3202-18-9 se tiene:

- Oficio N° 0204-2018-D.FC/UNP de fecha 19 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias en atención al Oficio N°116-2018-UNP-FCC-DAF (15.06.2018) alcanza el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Departamento Académico de Física de fecha 13 de junio de 2018, cuyo tenor es: "Aprobar el nuevo Plan Curricular de la Carrera Profesional de Física 2018-2021". Al respecto, comunica que dará cuenta de lo citado en próxima sesión del nuevo Consejo de Facultad de Ciencias. Anexa un ejemplar del Plan Curricular 2018-2021;
- Oficio N° 948-VR.ACAD.-UNP-2018 del 02 de julio de 2018, la Vicerrectora Académica eleva al señor Rector el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Física, indicando que dicho plan ha sido revisado por la Oficina Central de Gestión Académica teniendo en cuenta los fundamentos y principios del Modelo Educativo de la UNP. Asimismo, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Académica, dada la necesidad de su aprobación, considera pertinente se presente en el Pleno del Consejo Universitario, para que procesa de acuerdo a sus atribuciones;
- Informe N° 677-2018-OCAJ-UNP del 05.07.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda: a) Se declare procedente la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Física 2018-2021 de la Facultad de Ciencias de la UNP. b) Recomienda que la Vicerrectora Académica, en la próxima Sesión de Comisión Académica, de cuenta de la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Física 2018-2021 de la Facultad de Ciencias de la UNP c) Elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones. Posterior a ello, se debe emitir la Resolución de Consejo Universitario.

Que, del expediente N° 58-3702-18-4 se tiene:

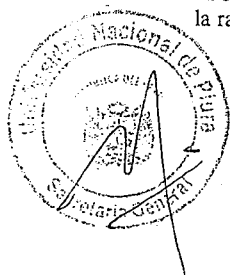
- Oficio N° 133-D.FIP-UNP-2018 de fecha 19 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera alcanza la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-CF-FIP-2018 del 25.05.2018, la cual resuelve a) Aprobar sin modificaciones, el nuevo plan de estudios de la Facultad de Ingeniería Pesquera 2018. b) Encargar al señor Decano, tramitar todo lo actuado para su ratificación en Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura. Anexa un ejemplar del Plan Curricular 2018.
- Oficio N° 948-VR.ACAD.-UNP-2018 del 02 de julio de 2018, la Vicerrectora Académica eleva al señor Rector el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, indicando que dicho plan ha sido revisado por la Oficina Central de Gestión Académica teniendo en cuenta los fundamentos y principios del Modelo Educativo de la UNP. Asimismo, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Académica, dada la necesidad de su aprobación, considera pertinente se presente en el Pleno del Consejo Universitario, para que procesa de acuerdo a sus atribuciones.
- Informe N° 678-2018-OCAJ-UNP del 05.07.18, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda: a) Se declare procedente la aprobación del plan curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera 2018 de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la UNP. b) Recomienda que la Vicerrectora Académica, en la próxima Sesión de Comisión Académica, de cuenta de la aprobación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la UNP c) Elevar el expediente a Sesión de Consejo Universitario, para que actúe en atención a sus atribuciones.

Que, del expediente N° 46-3603-18-7 se tiene:

- Oficio N° 465-D.FII-UNP-2018 de fecha 05 de mayo de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial remite la Resolución N° 062-CF-FII-UNP-18 del 02 de abril de 2018, en la cual se aprueba la currícula y el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura para el año 2018:

Escuela Profesional	N° de créditos obligatorios	N° de créditos electivos	N° total de créditos
Ingeniería Mecatrónica	218	09	227

- Oficio N° 899-VR.ACAD-UNP-2018 del 19 de junio de 2018, en el cual la Vicerrectora Académica comunica que en sesión de Comisión Académica del 19.06.2018 se asumió los acuerdos siguientes: UNO.- Considerar procedente la ratificación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería





Resolución de Consejo Universitario N° 0378-CU-2018
Piura, 06 de julio de 2018

- Industrial de la Universidad Nacional de Piura 2018 – 2022. DOS.- Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin de ser presentado en el Pleno del Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.
- Informe N° 0658-2018-OCAJ-UNP del 05 de julio de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda se declare procedente la ratificación del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura 2018 – 2022 y se eleve lo actuado al Consejo Universitario para que actúe conforme a sus atribuciones.

Que, el artículo 174°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura estipula como una de las atribuciones del Consejo Universitario el concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria; en concordancia con el artículo 59°, numeral 5 de la Ley Universitaria que señala;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 22 de fecha 06 de julio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los Planes Curriculares de las carreras profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional de Piura:

N°	Carrera Profesional	Facultad	N° de Créditos	Resolución / Acuerdo de Consejo de Facultad / Acuerdo de Departamento Académico	Periodo
1	Medicina Humana	Ciencias de la Salud	312	Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad (07/06/2018)	2018-2022
2	Enfermería		218	Resolución N° 251-D-18-UNP-FCS (08/06/2018)	2018
3	Ciencias Biológicas	Ciencias	229	Acuerdo adoptado por el Departamento Académico de Ciencias Biológicas (14/06/2018)	2018-2021
4	Física		225	Acuerdo adoptado por el Departamento Académico de Física (13/06/2018)	2018-2021
5	Ingeniería Pesquera	Ingeniería Pesquera	230	Resolución de Consejo de Facultad N° 063-CF-FIP-2018 (25.05.2018)	2018
6	Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Industrial	227	Resolución N° 062-CF-FII-2018 (02.04.2018)	2018-2022

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: 06 Planes Curriculares(CIT)

c.c.:RECTOR,DGA,VR,ACAD,VRI,COMISIÓN ACADÉMICA,FCS,FC,FIP,FII,OCRCA,
GyT,CIT(Portal de Transparencia),OCI,OCAJ,ARCHIVO (2)
16 copias/Bkpa



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

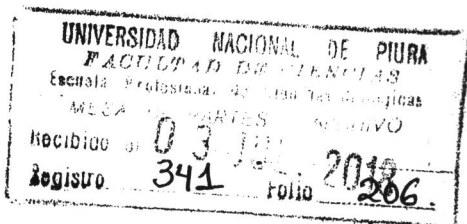


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE CIENCIAS



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DECANAL 0102-2018-FC-UNP.

Piura, 26 de junio del 2018.

VISTO, el Oficio N°150-EPCB-FC-UNP-2018, que remite el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, alcanzando el Nuevo Plan Curricular 2018-2021 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias.

CONSIDERANDO:

QUE, con Resolución de Consejo de Facultad 0547-2016-FC-UNP, del 24 de octubre 2016, se aprobó la conformación de los Comités de Actualización Curricular de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias, presididos por cada Director de Escuela.

QUE, en Sesión Extraordinaria del Departamento Académico de Ciencias Biológicas, realizado el 14 de junio de 2018, adoptó el acuerdo: Aprobar el Nuevo Plan Curricular 2018-2021 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura.

Estando a lo dispuesto por el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones legales, con cargo a dar cuenta al nuevo Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR EL NUEVO PLAN CURRICULAR 2018-2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo): Dr. RICARDO VELEZMORO LEÓN, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS
Dr. Ricardo Velezmoro León
DECANO



000097-3202-18-3

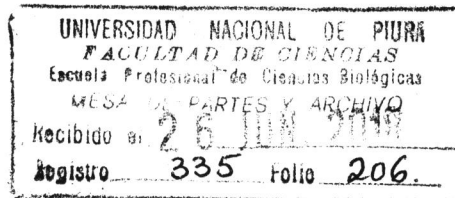
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE CIENCIAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Piura, 25 junio del 2018



OFICIO 0210- 2018-D.FC/UNP

Señora Dra.

YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN

Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura

Presente

REF.: OFICIO 150-EPCB-FC-UNP-2018, RECEPCIONADO EL 22.06.18.

ASUNTO: NUEVO PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, que remite el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, quien comunica el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Dpto. Acad. Ciencias biológicas, realizada el 14 de junio de 2018, que literalmente dice:

"APROBAR EL NUEVO PLAN CURRICULAR 2018-2021 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA SU REVISIÓN Y RATIFICACIÓN".

Al respecto, se comunica que se dará cuenta del presente en la próxima sesión del nuevo Consejo de Facultad de Ciencias.

Lo que hago de su conocimiento, para los fines del caso. Sin otro particular me despido.



Adjunto: Nuevo Plan Curricular y CD

c.c.:EPCB

Campus Universitario - Urb. Miraflores S/N. Castilla

PIURA - PERU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

VISTO

El Oficio N° 302-VR.ACAD-UNP-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 302-VR.ACAD-UNP-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, la Vicerrectora Académica, de conformidad con el Artículo 59.5 de la Ley Universitaria, en concordancia con el Artículo 174.8 del estatuto y el Artículo 177.8 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, propone al Pleno de Consejo Universitario la ratificación de las modificaciones de los Planes Curriculares siguientes:

- Pregrado de las Escuelas Profesionales de las diferentes Facultades.
- Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Comunica que las citadas modificaciones han sido aprobadas con Resolución de Consejo de Facultad para el caso de Pregrado y para Posgrado por el Consejo de Escuela de Posgrado; según anexo adjunto;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad que se detallan a continuación, se aprueban las modificaciones de los planes curriculares de las 14 Facultades de nuestra Universidad:

Facultades	Escuelas Profesionales	Resolución	Se resuelve:																																	
Economía	Economía	Resolución de Consejo de Facultad N°008-FE-UNP-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Primero: Aprobar las modificaciones al Plan Curricular a la Facultad de Economía, conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Economía y posterior Título Profesional de Economista, correspondiente a: a. Código de las asignaturas en el ítem 6.2.1.2 b. Sumatoria de número de horas por asignatura durante el ciclo regular en el ítem 6.2.1.3 c. Créditos según asignatura en los ítems 6.2.1.2 y 6.2.1.3. Artículo Segundo: Manténgase inalterable en los demás extremos de su contenido correspondiente al Plan Curricular de la Facultad de Economía. Artículo Tercero: Dejar sin efecto, todo acto que se oponga al contenido de la presente Resolución.																																	
Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras	Resolución de Consejo de Facultad N°005-FCCCFF-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Único: Ratificar los contenidos que se detallan a continuación y que forman parte del Plan Curricular de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura: • Sumillas • Sumatorias de horas • Créditos • Malla Curricular • Tabla de Equivalencias • Plan de Estudios																																	
Agronomía	Agronomía Ingeniería Agrícola	Resolución de Consejo de Facultad N°018-FA-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Único: "Aprobar las modificaciones realizadas a los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de Agronomía(2018) e Ingeniería Agrícola (2018-2021) de la Facultad de Agronomía – Universidad Nacional de Piura"																																	
Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	Resolución de Consejo de Facultad N°013-CF.FII-UNP-19 (31 de enero de 2019)	Artículo Único.- Aprobar la Currícula y Planes de Estudios modificados, en lo indicado en la parte considerativa de las carreras profesionales, adscritas a la Facultad de Ingeniería Industrial, que se indican a continuación: <table><tr><th rowspan="2">Carrera Profesional</th><th colspan="3">N° de créditos</th><th rowspan="2">Grado Académico</th><th rowspan="2">Título Profesional</th></tr><tr><th>Obligatorios</th><th>Electivos</th><th>Total</th></tr><tr><td>Ingeniería Industrial</td><td>213</td><td>15</td><td>228</td><td>Bachiller en Ingeniería Industrial</td><td>Ingeniería Industrial</td></tr><tr><td>Ingeniería Informática</td><td>220</td><td>15</td><td>235</td><td>Bachiller en Ingeniería Informática</td><td>Ingeniería Informática</td></tr><tr><td>Ingeniería Mecatrónica</td><td>218</td><td>09</td><td>227</td><td>Bachiller en Ingeniería Mecatrónica</td><td>Ingeniería Mecatrónica</td></tr><tr><td>Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias</td><td>216</td><td>12</td><td>228</td><td>Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias</td><td>Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias</td></tr></table>	Carrera Profesional	N° de créditos			Grado Académico	Título Profesional	Obligatorios	Electivos	Total	Ingeniería Industrial	213	15	228	Bachiller en Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	Ingeniería Informática	220	15	235	Bachiller en Ingeniería Informática	Ingeniería Informática	Ingeniería Mecatrónica	218	09	227	Bachiller en Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	216	12	228	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias
	Carrera Profesional				N° de créditos					Grado Académico	Título Profesional																									
				Obligatorios	Electivos	Total																														
	Ingeniería Industrial			213	15	228	Bachiller en Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial																												
Ingeniería Informática	220	15		235	Bachiller en Ingeniería Informática	Ingeniería Informática																														
Ingeniería Mecatrónica	218	09	227	Bachiller en Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería Mecatrónica																															
Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	216	12	228	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias	Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias																															
	Ingeniería Informática																																			
	Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias																																			
	Ingeniería Mecatrónica																																			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

Ingeniería Pesquera	Ingeniería Pesquera	Resolución de Consejo de Facultad N°012-CF-FIP-2019 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar la modificatoria al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera – Facultad de Ingeniería Pesquera de la UNP, en lo concerniente a: • Sumillas de los cursos • Sumatoria de horas • Créditos • Malla Curricular • Tabla de Equivalencias B) Solicitar al Vicerrectorado Académico, se sirva efectuar la ratificación, mediante la Resolución correspondiente.
Ciencias Administrativas	Ciencias Administrativas	Resolución de Consejo de Facultad N°020-2019-CF-FCC-AA-UNP (31 de enero de 2019)	Artículo Único: Aprobar, las modificaciones de los contenidos que se detallan y forman parte del Plan de Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura. • Sumillas de los cursos • Sumatoria de horas • Créditos • Malla Curricular • Tabla de Equivalencias • Plan de Estudios
Ciencias	Física	Resolución de Consejo de Facultad N°030-FCC-UNP-2019 (31 de enero de 2019)	Aprobar la modificación de los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de: Ciencias Biológicas, Matemática, Estadística, Física e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura; en lo concerniente a: • Sumillas de los cursos • Sumatoria de horas • Número de créditos • Malla Curricular • Tabla de Equivalencias
	Matemática		
	Ciencias Biológicas		
	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones		
	Estadística		
Ingeniería de Minas	Ingeniería de Minas	Resolución de Consejo de Facultad N°069-CF-19 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: a) Sumillas de las asignaturas b) Nombres de los cursos c) Tabla de Equivalencias d) Denominación del Grado Académico a obtener e) Mallas curriculares f) Errores Ortográficos B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura.
	Ingeniería Química	Resolución de Consejo de Facultad N°070-CF-19 (31 de enero de 2019)	C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente.
	Ingeniería Geológica	Resolución de Consejo de Facultad N° 071-CF-19 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: a) Sumillas de las asignaturas b) Nombres de los cursos c) Tabla de Equivalencias d) Denominación del Grado Académico a obtener e) Mallas curriculares





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

Ingeniería de Minas	Ingeniería de Petróleo	Resolución de Consejo de Facultad N° 072-CF-19 (31 de enero de 2019)	f) Errores Ortográficos B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura. C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente
	Ambiental y Seguridad Industrial	Resolución de Consejo de Facultad N° 068-CF-19 (31 de enero de 2019)	A) Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería de Petróleo de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente a: a) Sumillas de las asignaturas b) Nombres de los cursos c) Tabla de Equivalencias d) Denominación del Grado Académico a obtener e) Mallas curriculares f) Errores Ortográficos B) Manténgase inalterable los demás contenidos del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Petróleo de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura. C) Dejar sin efecto todo lo que se oponga al contenido del presente
Ciencias Sociales y Educación	Historia y Geografía	Resolución de Consejo de Facultad N° 116-19-CF-FCCSSE-UNP (31 de enero de 2019)	Artículo Primero: Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Educación y posterior Título Profesional de Licenciado en Educación, y al Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación y posterior Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, así como a las Secciones de Maestría y Doctorado correspondientes a la misma Facultad; concernientes a: a. Sumillas de las asignaturas b. Sumatoria de horas c. Número de créditos d. Mallas Curriculares e. Tabla de Equivalencias f. Requisitos Artículo Segundo: Manténgase inalterable en los demás extremos de su contenido, correspondiente a los Planes Curriculares de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura. Artículo Tercero: Dejar sin efecto, todo acto que se oponga al contenido de la presente.
	Lengua y Literatura		
	Educación Inicial		
	Educación Primaria		
	Ciencias de la Comunicación		
Ciencias de la Salud	Medicina Humana	Resolución de Consejo de Facultad N° 046-D-19/UNP-FCS (31 de enero de 2019)	"Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de: 1. Escuela Profesional de Medicina Humana 2. Escuela Profesional de Enfermería 3. Escuela Profesional de Estomatología 4. Escuela Profesional de Psicología 5. Escuela Profesional de Obstetricia, en lo concerniente a: • Sumillas de los cursos • Sumatoria de horas • Créditos • Malla Curricular • Tabla de Equivalencias "Informar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas a los Planes Curriculares arriba indicados, para el trámite correspondiente"
	Enfermería		
	Obstetricia		
	Psicología		
	Estomatología		
Zootecnia	Medicina Veterinaria	Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2019/C.FAZ-UNP	Artículo Único.- Aprobar las modificaciones al Plan Curricular 2015 de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Zootecnia / UNP en lo concerniente a: - Sumillas de los cursos - Sumatoria de horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

		(31 de enero de 2019)	- Créditos - Malla Curricular - Tabla de Equivalencias "Elevar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas mencionadas anteriormente, para el trámite correspondiente"
	Ingeniería Zootecnia	Resolución de Consejo de Facultad N°012-2019/C.FAZ-UNP (31 de enero de 2019)	Artículo Único.- Aprobar las modificaciones al Plan Curricular 2019 de la Carrera Profesional de Ingeniería Zootecnia de la Facultad de Zootecnia / UNP en lo concerniente a: - Sumillas de los cursos - Sumatoria de horas - Créditos - Malla Curricular - Tabla de Equivalencias "Elevar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas mencionadas anteriormente, para el trámite correspondiente"
Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura y Urbanismo	Resolución de Consejo de Facultad N°004-UNP-FAU-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Único.- Aprobar las modificaciones realizadas en el Plan Curricular 2017-2021 de la Carrera Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura en cumplimiento a las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como se detalla a continuación: - SUNEDU observó el N° de créditos del curso Responsabilidad Social, indicando en la página 37, ítem 5.2., eran 2 créditos y decía 3. Se corrigió a 2 créditos para el curso de Responsabilidad Social. - SUNEDU observó que se quiten las abreviaturas de los nombres de los cursos. Se corrigió y se pusieron los nombres completos de los cursos. - SUNEDU observó que la numeración de los cursos debe ser con números romanos. Se corrigió la numeración de los cursos con números romanos.
Derecho y Ciencias Políticas	Derecho y Ciencias Políticas	Resolución de Consejo de Facultad N°16-FDCCP-UNP-2019 (31 de enero de 2019)	Artículo Primero: Aprobar las modificaciones al Plan Curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conducentes a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas y posterior Título Profesional de Abogado, correspondiente a: a) Sumillas de las asignaturas b) Sumatoria de horas c) Número de créditos d) Mallas Curriculares e) Tabla de Equivalencias
Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	Resolución de Consejo de Facultad N°001-2019-D-FIC-UNP (31 de enero de 2019)	Artículo Uno: "Aprobar las modificaciones realizadas al Plan Curricular de la carrera Profesional de Ingeniería Civil" Artículo Dos: "Que las modificaciones que se han efectuado a dicho Plan Curricular corresponde a: • Sumillas de los cursos • Sumatoria de horas • Malla Curricular • Tabla de Equivalencias"



Que, con Resolución N° 040-D-19/UNP-FCS de fecha 31 de enero de 2019, se resolvió: "Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de la Unidad de **Segunda Especialidad (Residentado Médico) de la Facultad de Ciencias de la Salud** de las carreras profesionales de:

1. Medicina Interna
2. Cirugía General
3. Pediatría
4. Ginecología y Obstetricia
5. Anestesiología
6. Medicina Familiar y Comunitaria
7. Oftalmología, en lo concerniente a:
 - Sumillas de los cursos
 - Sumatoria de horas
 - Créditos
 - Malla Curricular

"Informar al Vicerrectorado Académico las modificaciones realizadas a los Planes Curriculares arriba indicados, para el trámite correspondiente"



Que, con **Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 002-2019-EPG-UNP** de fecha 31 de enero de 2019, se resolvió: 1. "Aprobar las modificaciones a los Planes Curriculares de los siguientes Programas, como se indica:

- A) Programas de Doctorado:
 1. Doctorado en Ciencias Administrativas con mención en Dirección de Empresas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

2. Doctorado en Ciencias Agrarias
3. Doctorado en Ciencias Ambientales
4. Doctorado en Ciencias de la Educación
5. Doctorado en Ciencias de la Salud
6. Doctorado en Ciencias Económicas y Financieras
7. Doctorado en Contabilidad y Finanzas
8. Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas
9. Doctorado en Ingeniería de Sistemas
10. Doctorado en Ingeniería Industrial
11. Doctorado en Ciencias Matemáticas
12. Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Programa de Doctorado – Oferta nueva
13. Doctorado en Salud Pública

B) Programas de Maestría:

1. Maestría en Administración con mención en Gerencia Empresarial
2. Maestría en Administración con mención en Negocios Internacionales y Logística de Exportación
3. Maestría en Administración con mención en Gerencia Gubernamental.
4. Maestría en Ingeniería Industrial
5. Maestría en Ingeniería Informática
6. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial
7. Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal
8. Maestría en Derecho con mención en Derecho Tributario y Laboral
9. Maestría en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses
10. Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos
11. Maestría en Ingeniería Civil
12. Maestría en Planificación y Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible con mención en Gestión del Riesgo
13. Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia e Investigación
14. Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Gestión Educativa
15. Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Psicopedagogía e Inclusión
16. Maestría en ciencias de la Comunicación con mención en Comunicación Social
17. Maestría en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural
18. Maestría en Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial
19. Maestría en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Relaciones Comunitarias
20. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Proyectos de Inversión
21. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Economía de los Recursos Naturales y Gestión Ambiental
22. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Economía de Empresas
23. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Microfinanzas y Economía para PYMES
24. Maestría en Ciencias Económicas con mención en Economía del Desarrollo
25. Maestría en Ciencias con mención en Matemática Aplicada
26. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Finanzas Empresariales
27. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría y Control
28. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Tributación
29. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Contabilidad y Gestión Gubernamental
30. Maestría en Dirección y Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
31. Maestría en Ciencias Agrarias con mención en Agricultura Sostenible para Exportación.
32. Maestría en Arquitectura con mención en Planificación Urbana
33. Maestría en Ciencias del Mar
34. Maestría en Salud Pública con mención en Epidemiología
35. Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia en Salud
36. Maestría en Salud Pública con mención en Gerencia Hospitalaria
37. Maestría en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria
38. Maestría en Salud Pública con mención en Salud Materno Infantil
39. Maestría en Salud Pública con mención en Educación Médica
40. Maestría en Salud Pública con mención en Fármaco Epidemiología
41. Maestría en Salud Pública con mención en Enfermería Integral
42. Maestría en Salud Pública con mención en Economía de la Salud
43. Maestría en Salud Pública con mención en Geriatria y Gerontología
44. Maestría en Salud Ocupacional
45. Maestría en Psicología con mención en Terapia Familiar
46. Maestría en Medicina
47. Maestría en Medicina Familiar, Comunitaria y Atención Primaria





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución de Consejo Universitario N° 0184-CU-2019

Piura, 12 de marzo de 2019

48. Maestría en Psicología Clínica con mención en Neuropsicología
 49. Maestría en Ciencias Médicas con mención en Fisiología Respiratoria
 50. Maestría en Epidemiología con mención en Epidemiología Hospitalaria
 51. Maestría en Epidemiología con mención en Epidemiología Clínica
 52. Maestría en Epidemiología con mención en Epidemiología Ambiental y Laboral
 53. Maestría en Epidemiología con mención en Fármaco Epidemiología
 54. Maestría en Ciencias con mención en Enseñanza de la Matemática
Programa de Maestría – Oferta nueva
 55. Maestría en Ciencias Sociales con mención en Gerencia Social
 56. Maestría en Geomecánica Minera
2. Informar que las modificaciones que se hicieron a los Planes curriculares de los Programas arriba indicados corresponden a:
- ✓ Objetivos académicos
 - ✓ Sumillas de los cursos
 - ✓ Sumatoria de horas en Planes de Estudios
 - ✓ Malla curricular

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura en su artículo 174 numeral 8 establece como atribución del Consejo Universitario el concordar y ratificar los Planes de Estudios o de trabajo propuesto por las Facultades, Institutos, Escuelas y demás unidades académicas y de extensión universitaria;

Estando a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 05 del 12 de marzo de 2019 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, las Resoluciones de Consejo de Facultad de cada una de las 14 Facultades, la Resolución de la Segunda Especialidad y la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado, que aprueban las modificaciones de los Planes Curriculares de Pregrado de las Escuelas Profesionales de las Facultades, Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; las mismas que forman parte de la presente Resolución, detalladas en la parte considerativa de la misma.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE


Dr. Denys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL


DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 030-FCC-UNP-2019
Piura, 31 de enero del 2019

VISTO el Oficio Circular N°009-Vr. Acad. De fecha 15 de enero del 2019. Emitido por el Vice Rectorado Académico, quien solicita las la aprobación por Consejo de Facultad; la modificatoria de los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias.

Que mediante Oficio N° 004-EPE/DAE-FC-UNP-2019 (E.P. Estadística), Oficio N°003-2019-DEPF/DAF/UNP (E.P. Física), Oficio N° 006-2019-EPM-FC-UNP (E.P. Matemática), Oficio N° 007-EPCB-FC-UNP-2019 (E.P. Ciencias Biológicas) y Oficio N° 004-DAIEyT-FC-UNP-2019 (E.P. de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones); que presentan los Directores de los Departamentos Académicos de la facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura, enviando la modificatoria de los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales y solicitan su aprobación de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO

Que, siendo necesario la modificación de los Planes curriculares de las Escuelas Profesionales de la facultad de Ciencias, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la nueva Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

Que las comisiones encargadas de la revisión y modificación de los Planes Curriculares de la Facultad de Ciencias, realizó las correcciones correspondientes en coordinación con la Oficina Central de Acreditación.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 01-19, de fecha 18 de enero del 2019 y a lo dispuesto por el Señor Decano, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.

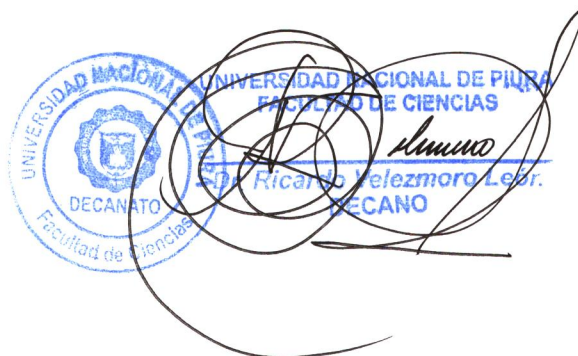
SE RESUELVE:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE: **CIENCIAS BIOLÓGICAS, MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA, FÍSICA e INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES**; DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA; EN LO CONCERNIENTE A:

- SUMILLA DE CURSOS.
- SUMATORIA DE HORAS.
- NÚMERO DE CRÉDITOS.
- MALLA CURRICULAR.
- TABLA DE EQUIVALENCIAS.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) Dr. RICARDO VELEZMORO LEÓN, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATO
Dr. Ricardo Velezmoro León
DECANO